

RESPUESTA A LAS CUESTIONES FORMULADAS POR LA CNMV EN EL
REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2006

1. Indicar el calendario previsto para llevar a cabo la OPRA, el plazo previsto para su aceptación y liquidación y las reglas de prorrateo aplicables.

Tomando en consideración la preocupación de los inversores de que pudiera producirse un solapamiento en los calendarios de la oferta de Mittal Steel y la oferta pública de recompra de acciones de Arcelor ("OPRA"), el Consejo de Administración de Arcelor, de fecha 11 de junio de 2006, ha acordado que si los accionistas de la Compañía decidieran aprobar la formulación de la referida OPRA, ésta no se iniciará antes de la fecha en que se anuncie el resultado de la oferta de Mittal Steel. Por consiguiente, la OPRA no tendrá ningún efecto en la capacidad de Mittal Steel de finalizar su oferta.

Se prevé que el periodo de aceptación de la OPRA tenga una duración de 10 días laborables. La Sociedad se reserva el derecho a prorrogar una o varias veces el periodo de aceptación de la OPRA, por un periodo mínimo de 5 días laborables. En cuanto resulte posible, tras el pago del precio de las acciones de Arcelor recompradas, el Consejo de Administración de la Sociedad ejecutará la reducción del capital social y la amortización de dichas acciones.

Si las acciones de Arcelor aportadas a la OPRA superan el número de acciones de Arcelor a las que se dirige la OPRA, las solicitudes de recompra serán objeto de una reducción proporcional al número de acciones de Arcelor aportadas a la OPRA por cada accionista.

En caso de que el número de acciones de Arcelor aportadas a la OPRA resultase igual o menor que el número de acciones de Arcelor a las que se dirige la OPRA, todas las acciones de Arcelor aportadas a la OPRA serían aceptadas y recompradas por la Sociedad.

2. Clarificar si las previsiones de Arcelor relativas al calendario de la OPRA son independientes del calendario y condiciones de la OPA formulada por Mittal Steel y, en consecuencia, la finalización del plazo de aceptación de la OPRA y su liquidación podrán ser posteriores o anteriores a la finalización de dicha OPA o, por el contrario, Arcelor considera que la finalización de los plazos de aceptación de ambas ofertas debería ser simultánea.

Tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, el Consejo de Administración de Arcelor ha acordado que si los accionistas decidieran aprobar la formulación de la referida OPRA, ésta no se iniciará antes de la fecha en que se anuncie el resultado de la oferta de Mittal Steel.

3. Confirmar si la devolución de hasta 7.600 millones de euros en efectivo a los accionistas de Arcelor comprende el dividendo abonado el pasado día 29 de mayo por importe bruto de 1,85 euros por acción y la recompra de 150 millones de acciones a través de la OPRA. En caso afirmativo, confirmar si el precio previsto para la OPRA es de 44 euros por acción. En caso contrario, detallar los cálculos.

La devolución de hasta 7.600 millones de euros en efectivo a los accionistas de Arcelor comprende el dividendo abonado el pasado día 29 de mayo por importe bruto de 1,85 euros por acción y la recompra de 150 millones de acciones a través de la OPRA.

El Consejo de Administración de Arcelor, en su sesión de 11 de junio de 2006, ha acordado fijar el precio que se ofrecerá a los accionistas de Arcelor en relación con la OPRA que será sometida a votación en la próxima Junta General Extraordinaria de 21 de junio de 2006, en el importe de 44 Euros por acción.

4. Describir los principales requisitos y procedimientos establecidos por la legislación luxemburguesa que resulten aplicables a la OPRA.

Los requisitos y procedimientos principales requeridos por la Ley de Luxemburgo aplicables a la OPRA se establecen en los artículos 49-2, 49-3, 49-5 de la ley de 24 de abril de 1983, que contiene los principales principios aplicables a la adquisición por una sociedad de sus propias acciones en el

contexto de una reducción de capital, y los artículos 67-1, 69 y 69-2 de la ley de 10 de agosto de 1915 sobre compañías comerciales ("Ley de Sociedades").

El artículo 49-2 de la ley de 24 de abril de 1983 establece que la compra de acciones propias por una sociedad se sujeta a una serie de condiciones. Asimismo, el artículo 49-3 de la misma ley establece que las condiciones establecidas en el artículo 49-2 no se aplican a la compra de acciones en el contexto de una reducción de capital y el artículo 49-5(2) establece las formalidades que deben cumplirse en el informe anual del ejercicio social que corresponda en relación a la compra de acciones propias por una sociedad.

El artículo 67-1 de la Ley de Sociedades establece las formalidades que deben cumplirse en una junta extraordinaria de accionistas que acuerde modificar los estatutos.

El artículo 69 de la Ley de Sociedades establece que la junta general, actuando de acuerdo con las condiciones previstas para la modificación de estatutos, puede acordar reducir el capital social. El mismo artículo establece que si la reducción se lleva a cabo mediante la devolución de aportaciones a los accionistas, los acreedores tienen un plazo de 30 días desde la publicación del acuerdo para solicitar la constitución de una garantía. Este artículo indirectamente establece que el pago no puede hacerse antes de la finalización del citado plazo de 30 días.

Sin embargo, el artículo 69-2 de la Ley de Sociedades establece que si el pago se realiza con cargo a reservas distribuíbles, no aplica la prohibición de realizar la distribución dentro del citado plazo, siempre que el importe en el que reduzca la cuenta de capital social en el contexto de la reducción sea contabilizado como reserva no distribuíble.

5. **Indicar si el derecho de sociedades de Luxemburgo comprende regulación expresa relativa a la recompra de acciones propias por sociedades cotizadas mediante oferta pública.**

La normativa societaria de Luxemburgo no contiene ninguna previsión expresa que regule la recompra de acciones por una sociedad cotizada, ya sea mediante una oferta pública o mediante una recompra en el mercado. La normativa sobre abuso de mercado contiene previsiones (derivadas de la Directiva sobre abuso de mercado), en relación a la recompra de acciones

por sociedades cotizadas en el mercado, estableciendo en particular las salvaguardas previstas en la Directiva. Sin embargo, la ley sobre abuso de mercado no contiene ninguna previsión que regule la recompra de acciones fuera de mercado realizada mediante una oferta pública a los accionistas.

6. Indicar si Arcelor necesita autorización de la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* (CSSF) de Luxemburgo o de algún otro organismo de esa o cualquier otra jurisdicción para llevar a cabo la OPRA. En caso afirmativo, se indicará también si Arcelor tiene alguna previsión sobre la posible fecha de obtención de tales autorizaciones. En caso de que Arcelor considere que no necesita ninguna autorización de este tipo para llevar a cabo la OPRA, se indicará expresamente.

Arcelor no requiere autorización de la CSSF o de cualquier otro organismo de supervisión de Luxemburgo para llevar a cabo la OPRA. Sin perjuicio de lo anterior, la Nota Informativa de la OPRA será entregada para su revisión a la CSSF.

La CSSF tiene competencias para supervisar la actuación de un emisor en el marco de la ley sobre abuso de mercado. Dicha ley regula las manipulaciones en el mercado a través de intervenciones en el mismo, aunque las recompras no se hagan en el mercado.

Dicha normativa también regula manipulaciones en el mercado por la difusión de información engañosa. En base a la normativa sobre abuso de mercado, la CSSF tiene competencias para verificar si la información proporcionada en el contexto de una recompra de acciones puede ser considerada como manipulación del mercado.

Asimismo, Arcelor tiene la intención de difundir la traducción al español de la citada Nota Informativa de la OPRA en España mediante la publicación del correspondiente Hecho Relevante, si bien la Compañía no tiene previsto que dicha Nota Informativa vaya a ser objeto de verificación por la CNMV ni que se presente para su registro.

7. Explicar que actuaciones se consideran necesarias para la coordinación de la OPRA en todos los mercados en los que Arcelor tiene admitidas a negociación sus acciones.

La Nota Informativa de la OPRA precisará los términos y condiciones de la OPRA y detallará el procedimiento para su aceptación y liquidación, así como por la aportación de las acciones para su recompra por la Sociedad en todas las jurisdicciones donde se realice la misma. Dicho procedimiento garantizará la igualdad de trato de todos los accionistas.

8. Clarificar si las previsiones relativas al calendario de la ampliación del capital social de Arcelor son independientes del calendario y condiciones de la OPA formulada por Mittal Steel y del calendario de la OPRA y, en consecuencia, dicha ampliación de capital podrá cerrarse antes o después de la finalización de cualquiera de ambas ofertas o, por el contrario, Arcelor considera que la finalización de los plazos de aceptación de ambas ofertas o de alguna de ellas debe ser anterior al cierre de la ampliación de capital.

El calendario de la operación Severstal es independiente del calendario y condiciones de la OPA formulada por Mittal Steel y del calendario de la OPRA y, en consecuencia, la ampliación de capital consecuencia de la operación Severstal podrá cerrarse antes o después de la finalización de cualquiera de ambas ofertas.

La ejecución de la operación Severstal tendrá lugar en una fecha fijada de común acuerdo entre las partes respectivas, y en cualquier caso, no más tarde de:

- bien el séptimo día laborable siguiente a la fecha de obtención de las autorizaciones requeridas en materia de control de concentraciones ("Condición Antitrust"), siempre que en dicha fecha se hayan satisfecho todas las demás condiciones;
- o bien, si esas otras condiciones no se han satisfecho al séptimo día laborable siguiente a la fecha de cumplimiento de la Condición Antitrust, en una fecha que no supere el trigésimo día siguiente al cumplimiento de la Condición Antitrust, siempre y cuando todas las demás condiciones se hayan cumplido en aquel momento.

Habida cuenta de los plazos aplicables para la obtención de las autorizaciones que se requieren en materia de control de concentraciones, la ejecución de la operación Severstal no debería producirse antes del 11 de julio de 2006.

9. Explicar si en el acuerdo alcanzado con Severstal existe alguna referencia a la OPRA prevista por Arcelor o cualquier otra operación que permita alcanzar al Sr. Mordashov una participación superior a 1/3 del capital de Arcelor. En caso afirmativo, concretar si existe alguna operación o referencia en el acuerdo condicionada o sometida a que el Sr. Mordashov no venga obligado a formular una OPA sobre el 100% de los valores que confieren derechos de voto de Arcelor.

No, en el acuerdo alcanzado con Severstal no existe ninguna referencia a la OPRA prevista por Arcelor o a cualquier otra operación que permita alcanzar al Sr. Mordashov una participación superior a 1/3 del capital de Arcelor.

10. Indicar también, si dicho acuerdo se mantiene en todos sus términos con independencia del resultado de la OPRA prevista por Arcelor o incluso en el caso de que ésta no llegue a realizarse.

Sí, el acuerdo alcanzado con Severstal se mantendrá en todos sus términos con independencia del resultado de la OPRA prevista por Arcelor o incluso en el caso de que ésta no llegue a realizarse.

11. Indicar si los acuerdos relativos a la composición y estructura del consejo de administración de Arcelor y de sus comisiones delegadas, la toma de decisiones, los derechos de voto en Severstal reservados al Sr. Mordashov y su representación en los órganos de administración y dirección de Arcelor que fueron comunicados con fecha 26/05/06 se mantendrán con independencia de que la participación del Sr. Mordashov en el capital de Arcelor sea del 32% o del 38%, aproximadamente.

Sí, los acuerdos relativos a la composición y estructura del consejo de administración de Arcelor y de sus comisiones delegadas, la toma de decisiones, los derechos de voto en Severstal reservados al Sr. Mordashov y su representación en los órganos de administración y dirección de Arcelor que fueron comunicados con fecha 26/05/06 se mantendrán con independencia de que la participación del Sr. Mordashov en el capital de Arcelor sea del 32% o del 38%, aproximadamente.

12. Indicar si se ha contrastado con la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* (CSSF) de Luxemburgo que la posible obtención por el Sr. Mordashov de una participación superior a 1/3 de los valores con derecho de voto de Arcelor, como consecuencia de la operación notificada por Arcelor y Severstal el pasado 26 de mayo, no exigirá la formulación de una OPA dirigida al 100% de los valores con derecho de voto de Arcelor.

La CSSF emitió el 2 de junio de 2006 un Comunicado de Prensa en el que afirmaba que el posible aumento de la participación del Sr. Mordashov en el capital social de Arcelor como consecuencia de la OPRA, superando el umbral del 33,33%, no le obliga a lanzar una OPA sobre la misma dado que dicho aumento no tiene origen en una adquisición de acciones, tal y como requiere el artículo 5(1) de la Ley de 19 de mayo de 2006 sobre ofertas públicas de adquisición.

Sin perjuicio de lo anterior, la CSSF especifica que si el Sr. Mordashov supera el umbral del 33,33% del capital social de Arcelor como consecuencia de la OPRA, cualquier adquisición posterior le obligaría a lanzar una oferta pública de adquisición.

13. Indicar si se han formalizado las correspondientes notificaciones ante las autoridades de competencia europeas, rusas y americanas a cuya aprobación se ha condicionado el cierre del acuerdo alcanzado con Severstal y, en su caso, señalar la fecha de notificación y el calendario previsto para su obtención. Confirmar si cabe la posibilidad de que se produzca el cierre de la ampliación de capital de Arcelor antes de la obtención de tales autorizaciones.

Las notificaciones a las autoridades de competencia europeas y norteamericanas fueron formalizadas el pasado día 6 y 9 de junio, respectivamente. No se espera recibir las autorizaciones correspondientes antes del próximo 11 de julio, aunque técnicamente cabe la posibilidad de obtener la autorización correspondiente a Estados Unidos con anterioridad a dicha fecha.

La ampliación de capital de Arcelor no se ejecutará hasta la obtención de las citadas autorizaciones.

14. Indicar si se ha iniciado ya y en qué fecha el proceso de "due diligence" así como la fecha prevista de finalización. Concretar si dicho proceso se refiere tanto a Arcelor como a Severstal y si el acuerdo alcanzado puede quedar sin efecto en caso de que la "due diligence" no sea completada satisfactoriamente.

El acuerdo alcanzado prevé que cada parte realizará una "due diligence" de los activos correspondientes de la otra parte entre la fecha de formalización y la fecha de ejecución de la Operación. Arcelor y sus asesores realizarán una "due diligence" de los activos aportados por el Sr. Mordashov, mientras que el Sr. Mordashov y sus asesores la realizarán respecto de Arcelor y sus filiales significativas. Estas revisiones están siendo realizadas en este momento, y continuarán hasta la fecha de ejecución de la Operación. Dichas revisiones afectan a todos los aspectos operativos, financieros, contables, medioambientales y jurídicos de las actividades referidas.

Cabe señalar que cada parte podrá decidir no proceder con la ejecución de la Operación (i) en caso de que descubra, con ocasión de sus revisiones, cualquier cuestión anterior a la fecha de formalización del Acuerdo y susceptible de reducir, directa o indirectamente, el 15% o más, el valor, según sea el caso, de los activos aportados, directa o indirectamente por el Sr. Mordashov, o de Arcelor y sus filiales significativas consideradas en conjunto, o (ii) en caso de restricción o de limitación al acceso por una parte a informaciones significativas sobre los correspondientes activos de la otra parte.

15. Indicar la identidad de las personas físicas y jurídicas suscriptoras del acuerdo alcanzado con Severstal y qué obligaciones y derechos se derivan del mismo para la propia Severstal.

Identidad de las personas físicas y jurídicas suscriptoras del acuerdo alcanzado con Severstal:

- Arcelor, sociedad de derecho luxemburgués con domicilio en 19 avenue de la Liberté, L-2930 Luxembourg, R.C.S. Luxembourg B 82.454;
- Dencrest Limited, filial de Arcelor constituida de acuerdo la legislación de Chipre y con domicilio en Julia House, 3 Dervis Street, 1066 Nicosia; y

- *Sungrebe Investments Limited*, sociedad directa o indirectamente participada ("affiliate") por el Sr. Mordashov y constituida de acuerdo con la legislación de las Islas Vírgenes Británicas con domicilio en *Trident Trust Company (BVI) Limited*, *Trident Chambers*, PO Box 146, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.

Tal y como se anunció el 26 de mayo, según los términos de un contrato celebrado el 25 de mayo de 2006 (*Strategic Alliance Agreement*, el "Acuerdo"), el Sr. Mordashov se comprometió, indirectamente a través de una sociedad controlada al 100%, a aportar al Grupo Arcelor sus activos siderúrgicos y mineros («Severstal»), incluida su participación económica en la siderúrgica rusa OAO Severstal, así como un importe en efectivo de 1.250 millones de euros. En contraprestación a esta aportación, Arcelor emitirá 295 millones de acciones nuevas que representan cerca del 32% de su capital social (post-operación).

De conformidad con los términos del Acuerdo, Arcelor se compromete a adquirir, a través de aportaciones en especie, los activos siderúrgicos y mineros que posee el Sr. Mordashov, fundamentalmente en Rusia, en Italia y en Norteamérica. Desde el punto de vista económico, los activos aportados comprenden participaciones, directas e indirectas, en las sociedades siderúrgicas OAO Severstal (aproximadamente el 89,6%), Severstal North America (aproximadamente el 93%) y Lucchini SpA (aproximadamente el 70,82%), así como activos mineros en Rusia (actualmente dentro de una sociedad, Severstal-Resources, cuya aportación a Severstal está en curso) y un importe de 1.250 millones de euros en efectivo (los "Activos Aportados"). La participación de Severstal en Severcorr y la de Lucchini en Sidermeccanica quedan excluidas del perímetro de la Operación. Las aportaciones serán efectuadas por una sociedad que es parte en el Acuerdo (el "Accionista") y controlada al 100% por el Sr. Mordashov, a favor de una filial indirecta de Arcelor. Los títulos recibidos como contraprestación de las aportaciones serán aportados finalmente por el Accionista a Arcelor en contrapartida por la emisión por parte de ésta de 295 millones de acciones nuevas que representarán el 32,2% del capital de Arcelor (después de las aportaciones).

16. Explicar como funcionarán los mecanismos de resolución y terminación del acuerdo alcanzado con Severstal en el caso de que se produzca el cierre de la ampliación de capital de Arcelor antes de que se conozca el resultado de la OPA de Mittal Steel.

Después de la ejecución de la Operación, el Acuerdo podría ser resuelto y la Operación revocarse en las condiciones siguientes:

- por el Accionista o Arcelor, si:
 - a) durante el Período de Resolución (tal como se define a continuación), Mittal Steel o cualquier otra persona que haya formulado una oferta pública sobre Arcelor adquiere un número de acciones de Arcelor que representen al menos un 50% del Capital Diluido (tal como se define a continuación); o si
 - b) durante los 18 meses siguientes a la fecha de ejecución de la Operación, un experto nombrado en caso de litigio entre las partes llega a la conclusión de que existe una situación de bloqueo significativo (*"material deadlock"*); o
- por el Accionista, si:
 - a) durante el Período de Resolución, Mittal Steel o cualquier otra persona que haya hecho una oferta pública sobre Arcelor adquiere un número de acciones de Arcelor que represente menos del 50% del Capital Diluido; o si
 - b) durante el Período de Resolución, el Consejo de Administración de Arcelor se pronuncia a favor o decide recomendar una oferta pública de adquisición sobre los títulos de Arcelor.

En caso de resolución del Acuerdo, como consecuencia de la formulación de una oferta pública sobre los valores de Arcelor, la Operación será resuelta, de tal manera que el Accionista deberá devolver a la Sociedad las acciones de Arcelor que le hayan sido emitidas y Arcelor deberá devolver los Activos Aportados al Accionista (la "Resolución de la Operación"). En caso de Resolución de la Operación, las acciones de Arcelor serán entregadas a una filial indirecta de la Sociedad.

A los efectos del Acuerdo, el "Capital Diluido" corresponde al número de acciones de Arcelor en circulación en la fecha que sea, aumentado con el número de acciones de Arcelor susceptibles de ser emitidas en concepto de distribución de un dividendo en forma de títulos, o por conversión, reembolso, canje o ejercicio de acciones preferentes, de opciones, de bonos de suscripción de acciones, de obligaciones y otros valores mobiliarios, y de cualesquiera derechos de suscripción (en particular, con ocasión de la conversión de las OCEANES emitidas por Arcelor), incluidas las acciones de Arcelor a suscribir por el Accionista en virtud del Acuerdo.

Según los términos del Acuerdo, el "Período de Resolución" corresponde al período de tres meses siguiente a la liquidación, o, según el caso, al desistimiento de la Oferta de Mittal Steel o de cualquier otra oferta pública de adquisición relativa a los valores de Arcelor. No obstante, en el supuesto de que Mittal Steel o cualquier otra persona presentase una nueva oferta, sobre los valores de Arcelor antes de la expiración de los tres meses siguiente a la retirada de la oferta inicial, el Período de Resolución se ampliaría entonces hasta el final del tercer mes siguiente, según el caso, de la liquidación o el desistimiento de dicha nueva oferta.

17. Explicar en qué circunstancias puede ser exigible la indemnización o "break up fee" de 140 millones de euros previsto en el acuerdo y a quién corresponde su pago.

Si el Acuerdo es resuelto por Arcelor o por el Accionista, aunque se hayan cumplido todas las condiciones suspensivas para la ejecución de la Operación, pero una de las partes no hubiese entregado a la otra todos los documentos que estaba obligada a entregarle en el momento de la ejecución de la Operación, la parte incumplidora deberá abonar a la otra una indemnización por un importe de 140 millones de euros, en un plazo de siete días laborales siguientes a la fecha en que un experto haya dictado una decisión final y no susceptible de recurso que confirme que la parte que haya resuelto el Acuerdo estaba en su derecho para hacerlo.

Además, Arcelor deberá satisfacer al Accionista una indemnización por un importe de 140 millones de euros en caso de resolución del Acuerdo o de revocación de la Operación, en los casos siguientes:

- si Arcelor o el Accionista ponen fin al Acuerdo, antes o después de la ejecución de la Operación, como consecuencia de la adquisición por Mittal Steel, o por cualquier otra persona que haya formulado una oferta pública sobre Arcelor, de un número de acciones de Arcelor que representen al menos el 50% del número de acciones de Arcelor en circulación (incluidas las acciones de Arcelor que suscribirá el Accionista en el marco de la Operación);
- si el Accionista resuelve el Acuerdo, antes o después de la ejecución de la Operación, como consecuencia de la adquisición por Mittal Steel, o por cualquier otra persona que haya formulado una oferta pública sobre Arcelor, de un número de acciones de Arcelor que representen a la vez (i) menos del 50% del número de acciones de Arcelor en circulación (incluidas las acciones de Arcelor que deberá suscribir el Accionista en el marco de la Operación y (ii) más de 295 millones de acciones;
- si el Accionista resuelve el Acuerdo, antes o después de la ejecución de la Operación, como consecuencia de la decisión del Consejo de Administración de Arcelor, de pronunciarse a favor o de recomendar una oferta pública de adquisición relativa a los valores de Arcelor;
- si el Acuerdo es resuelto por Arcelor o el Accionista, antes de la ejecución de la Operación, como consecuencia del rechazo de ésta, en una Junta General de Accionistas, por un número de accionistas que representen más del 50% de las acciones de Arcelor existentes en dicha fecha.

18. Indicar si realmente se prevé acometer algún proceso de fusión, escisión o transformación posterior a la incorporación del Sr. Mordashov al accionariado y órganos de administración y dirección de Arcelor o el término "fusión" utilizado en las comunicaciones de la sociedad del pasado 26 de junio se refiere exclusivamente a los acuerdos entre Arcelor y Severstal dados a conocer mediante dichas comunicaciones. En el caso de que se prevea algún proceso de fusión se explicará con el mayor detalle posible sus características y se identificará la sociedad o las sociedades que podrían quedar absorbidas o transformadas en ese proceso.

No se prevé acometer ningún proceso de fusión, escisión o transformación posterior a la incorporación del Sr. Mordashov al accionariado de Arcelor. En la respuesta a la pregunta 15 anterior se ofrecen más detalles en relación a la naturaleza de los acuerdos con el Sr. Mordashov.

19. Especificar durante cuánto tiempo estará el Sr. Mordashov sujeto al compromiso de ejercer los derechos de voto que le correspondan por sus acciones de Arcelor siguiendo las recomendaciones que reciba del Consejo de Administración de Arcelor.

El Accionista se compromete a ejercer los derechos de voto inherentes a las acciones de Arcelor que se emitan en su favor de conformidad con las recomendaciones del Consejo de Administración durante un plazo de tres años desde la fecha de ejecución de la Operación.

20. Explicar las competencias del nuevo Comité de Estrategia previsto. Indicar si el Sr. Mordashov como presidente de este Comité contará con voto de calidad. En caso contrario, y teniendo en cuenta que dicho Comité estará compuesto por dos miembros independientes y otros dos designados por Severstal, indicar si está previsto algún mecanismo para resolver las situaciones en caso de empate.

Cada año, el Consejo de Administración de Arcelor designará un Comité de Estrategia compuesto por cuatro miembros. Éstos deberán reunirse regularmente para discutir, elaborar, revisar y proponer al Consejo de Administración las principales decisiones estratégicas de Arcelor. Mientras el Sr. Mordashov posea, directa o indirectamente, un mínimo del 25% de las Acciones de Arcelor en circulación, dos miembros del Comité Estratégico serán consejeros elegidos por el Sr. Mordashov. La intención de las partes es que el Sr. Mordashov sea nombrado presidente del Comité de Estrategia. El Sr. Mordashov no contará con voto de calidad.

En la práctica, el objeto principal del Comité de Estrategia es el de constituir, durante el período de duración del Acuerdo, un foro de deliberación con el Sr. Mordashov para la búsqueda de un consenso previo a todo debate y decisión por el Consejo de Administración sobre un número limitado de puntos esenciales. Si se alcanza un consenso, el Sr. Mordashov se compromete entonces a votar en favor de la posición expresada en el Consejo de Administración.

Todas las decisiones del Comité Estratégico se adoptarán por una mayoría simple de los miembros presentes o representados. Antes de poder ser incluidas en el orden del día del Consejo de Administración, será preceptivo que reciban el aval del Comité Estratégico las decisiones siguientes ("Cuestiones Reservadas"):

- toda decisión estratégica de importancia y cualquier modificación del plan estratégico a largo plazo de Arcelor, a saber: (x) toda operación de adquisición, de inversión, de fusión, de joint venture o de cesión por un importe superior a 300 millones de euros, así como (y) todo cambio significativo en los productos o la estrategia comercial de Arcelor que tenga un impacto superior a 300 millones de euros;
- toda emisión significativa de deuda, mediante oferta pública o colocación privada, así como toda emisión de títulos de capital o de valores negociables híbridos;
- toda distribución de dividendos, en efectivo o en acciones, distinta de las efectuadas en el marco de la política de dividendos ordinaria de Arcelor;
- todo cambio significativo en la estructura jurídica o en la organización del grupo Arcelor, incluido cualquier aumento o reducción del capital de Arcelor y cualquier modificación de los estatutos de Arcelor; y
- toda operación significativa de reestructuración financiera, de endeudamiento, de renuncia de un derecho de crédito; todo procedimiento de renegociación de deudas, de consolidación, de liquidación; toda operación de cesión en beneficio de acreedores sociales; toda operación celebrada con una parte vinculada a Arcelor.

Tal y como se explica en la respuesta a la pregunta 16 anterior, un experto nombrado en caso de litigio entre las partes resolverá en caso de una situación de bloqueo significativo durante los 18 meses siguientes a la fecha de ejecución de la Operación, pudiendo dar el acuerdo por resuelto y revocar la Operación.

21. Indicar qué participación alcanzará Arcelor en el capital de Severstal y el porcentaje de votos correspondiente a dicha participación. En el caso de que dicha participación no pueda determinarse con exactitud, indicar el máximo y mínimo posibles, y explicar detalladamente de qué depende el nivel que finalmente alcance.

Desde el punto de vista económico, Arcelor será titular de aproximadamente el 89,6% del capital social ("economic interest") de la sociedad siderúrgica OAO Severstal. Desde un punto de vista político, dado que el Sr. Mordashov conservará el 25,01 % de los derechos de voto en OAO Severstal durante un período de siete años a partir de la fecha de realización de la Operación, Arcelor ostentará durante dicho período el 74,99% de los derechos de voto en la misma.

22. Concretar la relación de materias que requerirán mayorías reforzadas para su aprobación por Severstal e indicar de qué mayorías se trata. Explicar en qué consisten, según la legislación rusa, los derechos de minoritario correspondientes al Sr. Mordashov por el 25,01% de los derechos de voto que mantendrá en Severstal.

El Sr. Mordashov conservará el 25,01% de los derechos de voto en OAO Severstal durante un período de siete años a partir de la fecha de ejecución de la Operación.

Con respecto a la legislación rusa, tal participación minoritaria confiere a su titular derecho a presentar propuestas de acuerdos a la junta general anual, presentar candidatos al Consejo de Administración, a los comités del Consejo de Administración y al puesto de director general, solicitar al Consejo de Administración la convocatoria de una junta general extraordinaria y solicitar al Comité de Auditoría la realización de una auditoría de la sociedad. La titularidad del 25,01% de los derechos de voto permite igualmente a su titular oponerse a un determinado número de decisiones sociales: (i) reorganización o liquidación de la sociedad, (ii) emisión de acciones al público en general (si la operación representa más de 25% del capital social) o a un tercero (sea cual fuere el tamaño de la operación); (iii) aumento del capital autorizado; (iv) compra de acciones por la sociedad y reducción del capital social; (v) modificación de los estatutos; (vi) operaciones por importe superior al 50% del valor contable de los activos sociales; (vii) celebración de cualquier contrato entre la sociedad y su accionista mayoritario.

23. Explicar las provisiones de Arcelor en relación con la composición del Consejo de Administración de Severstal e indicar si el acuerdo alcanzado entre ambas compañías recoge alguna estipulación a este respecto.

El Sr. Mordashov será presidente del Consejo de Administración de Severstal durante toda la duración del Acuerdo. Tras la ejecución de la Operación, las partes crearán un Comité de Nombramientos y Remuneraciones en Severstal, Severstal North America y Lucchini. Cada uno de dichos comités contará como mínimo con un consejero designado por el Accionista.

Durante todo el período de duración del Acuerdo, se requerirá el voto por unanimidad de los miembros del Comité de Nombramientos y Remuneraciones de Severstal, Severstal North America y Lucchini, respectivamente, para el nombramiento y la revocación del Consejero Delegado (*Chief Executive Officer*) y del director general (*General Manager*) y de cualesquiera empleados clave de Severstal, Severstal North America y Lucchini, respectivamente. Además, los administradores de Severstal, Severstal North America y Lucchini serán nombrados y cesados de tal forma que la mayoría de los miembros de cada consejo de administración se componga, en todo momento, o bien por consejeros ya en ejercicio en la fecha de la firma del Acuerdo, o bien por consejeros designados con posterioridad por unanimidad por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de que se trate. Los restantes miembros de los consejos de administración de Severstal, Severstal North America y Lucchini podrán ser nombrados y cesados por acuerdo adoptado por la mayoría de los miembros del correspondiente Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

24. Confirmar si Arcelor está obligada a formular una OPA sobre el 100% del capital de Severstal como consecuencia de la participación que prevé alcanzar en su capital y en caso negativo, indicarlo expresamente.

No, Arcelor no está obligada a formular una OPA sobre el 100% del capital de Severstal como consecuencia de la participación que prevé alcanzar en su capital.

25. Indicar si el acuerdo alcanzado con el Sr. Mordashov prevé o puede suponer alguna modificación relacionada con el funcionamiento, estructura y administración de Dofasco o de Strategic Steel Stichting (S3).

No, el acuerdo alcanzado con el Sr. Mordashov ni prevé ni puede suponer ninguna modificación relacionada con el funcionamiento, estructura y administración de Dofasco o de Strategic Steel Stichting (S3).

26. Aportar la "fairness opinion" relativa a la operación Arcelor / Severstal emitida por los asesores financieros de la sociedad.

Adjuntamos copia de la "fairness opinion" y las presentaciones relativas a la Operación, emitidas por los asesores financieros de Arcelor. Dichos documentos, por su carácter confidencial, no pueden hacerse públicos.

27. Aportar una copia de los acuerdos suscritos entre Arcelor y Severstal o cualquier otra persona física o jurídica en relación con las operaciones comunicadas el pasado 26/05/06.

Adjuntamos copia del Acuerdo. Dicho documento, por su carácter confidencial, no puede hacerse público.

28. Confirmar si la sociedad ha recibido una solicitud por parte de accionistas titulares del 29% del capital social para la convocatoria de una Junta. En caso afirmativo se aportará información detallada sobre la solicitud recibida y las previsiones o decisiones adoptadas al respecto.

Arcelor ha recibido un requerimiento para la convocatoria de una Junta General, suscrito por personas que manifiestan ser titulares del 30%, aproximadamente, del capital social de Arcelor. En dicho requerimiento se solicita que se convoque una Junta General para votar un acuerdo (a aprobar por mayoría simple) solicitando que se convoque una segunda Junta General, en este caso Extraordinaria, para aprobar la operación Severstal (a aprobar por mayoría de dos tercios). Dicha solicitud constará en el Orden del Día de la Junta General que se convocará para el 30 de junio de 2006.

Asimismo, adjuntamos copia de los acuerdos adoptados en las reuniones del Consejo de Administración de Arcelor de fechas 3 de abril y 25 de mayo de 2006 en relación con las decisiones que fueron objeto de los hechos relevantes de fecha 4 de abril y 26 de mayo de 2006. Dichos documentos, por su carácter confidencial, no pueden hacerse público. En breve les remitiremos una copia notarizada de dichos acuerdos. Debemos hacer notar que el acta de la sesión en la que se adoptaron dichos acuerdos está pendiente de aprobación.

Para una mayor información sobre los términos y condiciones de la OPRA, así como de la Operación Severstal, pueden consultarse los hechos relevantes presentados por Arcelor, en fechas 12 y 13 de junio de 2006, con números de registro 67.609, 67.639 y 67.643.